

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 25 SEP 2019

00371

Expediente N° 14.150/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.150/19 en el que, mediante Nota N° 1272/19, el Ing. Juan Herman ROBÍN, solicita la baja de bienes a su cargo, por deterioro y obsolescencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS DOS (\$ 2,00).

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que es competencia del Consejo Directivo de la Facultad, previo control de Asesoría Jurídica del cumplimiento de las normas aplicables al presente trámite, considerar y resolver sobre la condición de desuso y baja de los bienes que detalla.

Que obran incorporadas en autos fotografías de los bienes en cuestión, en las que se aprecia claramente su grado de deterioro.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 18.974, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. N° 378/2019, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS N° 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Que la Resolución N° 153/2019 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, aprobatoria del REGLAMENTO DE BIENES MUEBLES Y SEMOVIENTES DEL ESTADO.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00371

Expediente N° 14.150/19

define a los "bienes en rezago" como aquellos bienes muebles obsoletos, inadecuados, destruidos o deteriorados por el uso u otras causas no atribuibles a la responsabilidad de terceros, considerándose los desperdicios, residuos, despojos, desechos o basura.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 57/2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

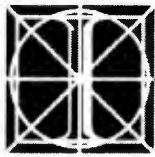
(en su XIV Sesión Ordinaria reanudada el 18 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la condición de rezago y disponer la baja patrimonial por deterioro y obsolescencia, de los bienes cuyo número de inventario, año de alta y especificaciones técnicas se detallan a continuación, registrados a cargo del Ing. Juan Herman ROBÍN:

Descripción	N° Inventario	Código	Año de Alta	Valor Residual [\$]
SILLA fija tapizada en tela vinílica negra sobre estructura de acero	46954	437	1987	1,00
ESTANTERÍA METÁLICA GRADUABLE CON SEIS ESTANTES DE 0.91 X 2.10 X 0.30 M	203212	437	1977	1,00
Total: 2 (dos) registros				<u>\$ 2,00</u>

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, comunicar a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio de la Universidad, al



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.150/19

Departamento de Patrimonio de la Facultad y al Ing. Juan Herman ROBÍN y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00371 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Dra. MARÍA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa